

RESOLUCIÓN 40E/2021, de 25 de junio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la Convocatoria de ayudas para la utilización del euskera en prensa escrita, radios y medios de comunicación online, así como para la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y de procesos de digitalización en dichos medios, para el año 2021.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-1406-2021-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Servicio Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convocatoria de ayudas para la utilización del euskera en prensa escrita, radios y medios de comunicación online, así como para la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y de procesos de digitalización en dichos medios, para el año 2021.

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable proponiendo el abono del primer pago de ayudas correspondientes a 2021 para la prensa escrita, radios y medios de comunicación online, así como para la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y de procesos de digitalización en dichos medios, a través de la presente resolución, una vez recibida en plazo la documentación justificativa y revisada con detalle, todo ello según lo estipulado en la convocatoria aprobada por Orden Foral 16E/2021 de 16 de febrero.

Por el servicio gestor se han realizado actividades dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, de las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

**RESUELVO:**



CSV: 95C416E2F5ED2940

Pág.: 1/2

EX.03.0005 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-06-25 12:35:57

1. Abonar las ayudas solicitadas del primer pago de la convocatoria a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-1406-2021-000003	A31197312	IRUÑEKO KOMUNIKABIDEAK SA	G/B30002/4709/334100	52.085,73
0011-1406-2021-000004	A31197312	IRUÑEKO KOMUNIKABIDEAK SA	G/B30002/4709/334100	2.727,50
0011-1406-2021-000011	G31736077	ASOCIACION CULTURAL MAILOPE	G/B30002/4709/334100	6.450,00
0011-1406-2021-000012	G31595689	ASOCIACION CULTURAL AMETZA	G/B30002/4709/334100	7.730,00
0011-1406-2021-000013	G31595689	ASOCIACION CULTURAL AMETZA	G/B30002/4709/334100	6.450,00
0011-1406-2021-000014	G31595689	ASOCIACION CULTURAL AMETZA	G/B30002/4709/334100	2.458,50
0011-1406-2021-000016	G20869772	ONG PAUSUMEDIA ELKARTEA	G/B30002/7709/334100	3.000,00
0011-1406-2021-000018	B95929501	ALDIZKARI DIGITAL MULTIMEDIAK, S.L.	G/B30002/4709/334100	5.338,78
0011-1406-2021-000019	B95929501	ALDIZKARI DIGITAL MULTIMEDIAK, S.L.	G/B30002/4709/334100	5.004,16
0011-1406-2021-000021	A31455082	ZEROA MULTIMEDIA, S.A.	G/B30002/4709/334100	15.288,33
0011-1406-2021-000022	B31662232	NEXO DISEÑO Y COMUNICACION, S.L.	G/B30002/4709/334100	10.475,00
0011-1406-2021-000030	G31595473	FUNDACION TTIPI-TTAPA	G/B30002/4709/334100	71.055,50
0011-1406-2021-000031	G31595473	FUNDACION TTIPI-TTAPA	G/B30002/4709/334100	7.144,50
0011-1406-2021-000032	B31595721	ARALAR IRRATIA S.L	G/B30002/4709/334100	8.039,00
0011-1406-2021-000036	G31267008	ASOCIACION CULTURAL XORROXIN ELKARTEA	G/B30002/4709/334100	20.651,78
0011-1406-2021-000037	E31696883	GARCIA BUENO-LABIANO MOSO	G/B30002/4709/334100	134,36

2. Esta resolución será notificada a cada beneficiario y se trasladará la presente Resolución y su Anexo I - a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Relaciones Ciudadanas, a la Secretaría General Técnica, al Centro Contable de la Sección de Gestión Administrativa y Económica de dicho Departamento, al Servicio de Planificación y promoción del euskera, a la Sección de Promoción del Euskera de Euskarabidea y al Negociado de Programas de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 25 de junio de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Mikel Arregi Pérez

